



Madrid, marzo de 2015

Muy Sr./Sra. Mío/a:

Nos es grato ponernos en contacto con Ud., a fin de comunicarle la apertura del plazo de recepción de expedientes, para la **DECIMO OCTAVA Convocatoria del Certificado de Medicina de Urgencias y Emergencias (C.M.E.)**, dirigido especialmente al colectivo médico implicado en este campo.

Únicamente es posible la obtención del C.M.E. mediante la **Vía Examen**, siendo **requisito básico tener un mínimo de 3 años trabajados en Servicios de Urgencias/Emergencias** y cumplir dicho requerimiento al cierre de Recepción de Documentación y pago tasas de tramitación de expediente, fijado para el 31 de MARZO de 2015.

En esta décimo octava convocatoria del CME, **el EXAMEN SE REALIZARÁ ON-LINE, en una plataforma independiente.** Dicho examen se realizará sobre el mes de NOVIEMBRE. (En caso necesario, SEMES se reserva el derecho de modificar cualquier plazo del cronograma).

En caso de estar interesado en dicho Certificado le remitimos a la PAGINA WEB DE SEMES (www.semes.org), apartado **FORMACIÓN - CME** para que conozcan el Proceso.

En caso de solicitar el Certificado, deben seguir las siguientes indicaciones básicas que exponemos a continuación:

* **La Hoja de Autobarefacción, debe estar debidamente cumplimentada y firmada, adjuntar compulsas de los méritos baremados, e incluir fotocopia de la transferencia bancaria por el importe de las Tasas de Inscripción.**

* **Si usted ya envió en anteriores convocatorias la documentación, debe adjuntar los nuevos méritos adquiridos,** que serán adjuntados por la Secretaría al expediente inicial que obra en nuestro poder. Los Asesores Técnicos serán los encargados de sumar los nuevos méritos a la última puntuación que se le concedió.

* **No duplique documentación que ya está incluida en su expediente.**

* **No duplique el pago de las Tasas de Inscripción. Recuerde en qué convocatoria presentó su expediente (2013/2014) y que tal y como figura en el punto 7 del folleto explicativo, el abono de las Tasas de Inscripción es válido para tres convocatorias correlativas. Por tanto, debe abonar solamente los Derechos de cada Examen, que le serán reclamados por la Secretaría del C.M.E. (aproximadamente sobre el mes de octubre), (VER PUNTO 3. DE LAS INSTRUCCIONES DE SOLICITUD).**

Si su tiempo trabajado ha sido realizado en Centros Privados o fuera de España, le aconsejamos consulte con la Secretaría del CME.

Quedando a su entera disposición para cualquier duda al respecto y sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Secretaría C.M.E.